



Asunto: Convenio de colaboración entre Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid para la realización de actividades en el Centro de Estudios de América durante el año 2026

Expediente: 2026/CNV_01/000085

Ref. 545/2026 FMC

Órgano decisorio: Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura

BORRADOR PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026/CNV_01/000085 para la aprobación del convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, dirigido a la realización de actividades en el Centro de Estudios de América durante el año 2026, y atendido que:

1º.- La subvención articulada a través del presente convenio, está prevista como una subvención de concesión directa, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para los años 2026-2028 acordado con fecha 31 de marzo de 2026, con cargo a la partida presupuestaria 06.3342.489 del Presupuesto 2026 por un importe de 9.000,00 euros. Asimismo está prevista en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2025 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Decreto n.º 2135 de 09 de abril de 2026, para hacer frente a las obligaciones económicas directas derivadas del convenio.

2º.- Se trata de un convenio de colaboración de los previstos en el artículo 47 de la Ley 40/2015 y 11 de la Ordenanza Municipal de Procedimiento Administrativo, que articula una subvención consistente en una ayuda dineraria por importe de 9.000,00 euros.

3º.- Las Disposiciones Legales aplicables son, entre otras, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y Bases tipo reguladoras para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid (BOP de 9 de marzo de 2006), la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (BOP nº 246, de 24 de diciembre de 2018), los Estatutos del organismo autónomo local “Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid” (BOP nº 250, de 31 de diciembre de 2018) y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2026.

4º.- Consta en el expediente memoria justificativa del Gerente de la FMC que analiza la necesidad y oportunidad del mismo, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad objeto del convenio y la correcta y adecuada justificación de la aportación abonada en el ejercicio anterior por el mismo objeto.



5º.- Se han emitido los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica del Organismo Autónomo e Intervención, a los que se alude los artículos 37 y 38 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

6º.- El órgano competente para la aprobación de este convenio es la Presidencia de la FMC, según lo establecido en el artículo 7.1.10 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir con la Universidad de Valladolid.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 euros)** con cargo a la partida **06.3342.489** del presupuesto 2026, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para los años 2026-2028, aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid en sesión plenaria de 31 de marzo de 2026 y el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Decreto n.º 2135 de 09 de abril de 2026, para hacer frente a las obligaciones económicas directas derivadas del convenio.

DECRETO /2026

La Sra. Presidenta Dña. M^a Irene Carvajal Crusat
(Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos”.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, de lo que yo, la Secretaria delegada suplente de la Fundación Municipal de Cultura (Acuerdo de delegación de la Secretaría General de 28 de abril de 2026), doy fe.

PRESIDENTA,
M^a Irene Carvajal Crusat

P.A. SECRETARIA DELEGADA SUPLENTE,
Ana Vergara Quintas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento